

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14693 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento nº 15/2010 por auto de fecha 20 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ficonsal 2000, S.L., con C.I.F.: B-81572265 y con domicilio en la calle Iglesia, nº 4, Valdetorres de Jarama, 28150 Madrid.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 20 de abril de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100027469-1